



Comunicación

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 051 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de febrero de 2015

Visto; el Oficio N° 001-MOP-2015-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 627-2014-DG-HVLH de fecha 26 de agosto de 2014, se conformó el Equipo de Trabajo encargado del diseño del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el cual se resuelve en su artículo tercero que el mencionado equipo de trabajo culminará el Manual de Operaciones del HVLH (MOP) la primera semana del mes de diciembre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 999-2014-DG-HVLH de fecha 24 de diciembre de 2014, se resuelve ampliar el plazo de treinta (30) días hábiles al Equipo de Trabajo encargado del diseño del Manual de Operaciones (MOP) del HVLH, conformada por la Resolución Directoral N° 627-2014-DG-HVLH ;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Equipo de Trabajo, manifiesta a la Dirección General, que a fin de culminar con lo encomendado solicitan prórroga de sesenta (60) días hábiles más, a fin de cumplir cabalmente con su misión;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo por sesenta (60) días hábiles por única vez al Equipo de Trabajo encargado del diseño del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital Víctor Larco Herrera, conformada por la Resolución Directoral N° 627-2014-DG-HVLH de fecha 26 de agosto de 2014, ampliada mediante Resolución Directoral N° 999-2014-DG-HVLH de fecha 24 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El plazo de los sesenta (60) días hábiles, consignado en el primer artículo de la presente resolución, vence indefectiblemente el 22 de abril del 2015.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17898 RNE 8270

